

**PARTE DE PRENSA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1. Proyecto de Ordenanza N° 285 mediante el cual se solicita a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas se asigne a esta Administración el Aporte de Fondos no Reintegrables Año 2012 por un importe que no excede el 50 % (cincuenta por ciento) en virtud de la Ley N° 12.385, para ser afectados a Gastos Corrientes, en el marco de la Ley N° 13.299 y su reglamentación. **Por unanimidad, pasa a estudio de comisión.-**